



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

El pleno del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

Aprobada inicialmente por acuerdo del pleno de fecha 30 de octubre de 2025, la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento: www.villarrubiadesantiago.sedelectronica.es

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Villarrubia de Santiago, 31 de octubre de 2025.—La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.
N.º I.-5414